

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Federico Cabello de Alba Jurado
Montilla (Córdoba)**

Núm. 6.266/2012

SUBASTA EN EJECUCIÓN HIPOTECARIA EXTRAJUDICIAL

Don Federico Cabello de Alba Jurado, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Montilla, provincia de Córdoba, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en la calle Escuelas 51, de Montilla, provincia de Córdoba, se tramita la venta extrajudicial, a instancia de "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.", conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Casa sin número de orden (aparentemente hoy número 3) de la calle El Chorrillo, adyacente a calle Hermanos Bautista de Morales, de Montilla. Tiene una superficie de solar de ciento trece metros cuadrados (113 m²), de la que corresponden veintidós metros cuadrados (22 m²) a patio, y construida de ciento setenta y un metros y ochenta decímetros cuadrados (171,80 m²). Se compone de planta baja y alta, con distintas dependencias de habitación. Está cubierta por un cuarto trastero, azotea y tejado. Y linda: Por la derecha entrando o Norte, con finca de José Gómez Pérez; espalda u Oeste, fincas de Carmen y Dolores Carmona Córdoba; izquierda o Sur, fincas de José Bellido Márquez y Manuel Carrasco Priego; y frente o Este, calle de su situación.

Inscripción: En el Registro de la propiedad de Montilla al Tomo 611, libro 611, folio 45, finca 35.326, inscripción 5ª.

Referencia catastral: 5117105UG5651N0001HQ.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría el día 14 de noviembre de 2012, a las 11 horas, siendo el tipo base para la finca el de DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (€ 220.000).

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la cuenta corriente 0182 2970 61 0201521775, de "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.", sucursal de Montilla, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo, o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Constituyendo la finca descrita la vivienda habitual de la parte deudora, la subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y, en lo que no fuere incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Montilla, 27 de Septiembre de 2012.- El Notario, firma ilegible.